



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

D^a. M Carmen Bueno Marchena, Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) del que es Alcalde-Presidente D. José Javier Veira Villatoro.

CERTIFICO:

Que por el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

“Sexto punto del orden del día: Determinación de los festivos locales para el año 2026.

Por parte del Alcalde se expone la necesidad de aprobación de los festivos locales para el próximo ejercicio, por lo que propone lo siguiente,

De conformidad con el art. 1 de la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la CCAA de Andalucía, así como lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio; esta Corporación a partir del día 24 de mayo de 2024, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, dispone de dos meses para presentar la propuesta de las fiestas locales para el próximo año.

De conformidad con lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: *Aprobar como días de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2026 los siguientes:*

- LUNES 18 DE MAYO DE 2026.
- MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2026.

Segundo: *Que se proceda a notificar a la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía.*

Tercero: *Publicar el presente acuerdo en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Los Molares, así como, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Molares.*

Cuarto: *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos a la Delegación de Personal.*

Se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes (seis votos a favor).

APROBADA”

Y para que así conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y con el Vº. Bº. Del Sr. Alcalde Presidente, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Javier Veira Villatoro

La Secretaria-Interventora Accidental.

Fdo.: M Carmen Bueno Marchena

Código Seguro de Verificación	IV7TG3PIDZG7T3RT6BP4O32BCY	Fecha	30/09/2025 21:12:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA CARMEN BUENO MARCHENA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG3PIDZG7T3RT6BP4O32BCY	Página	1/1

